



# Municipalidad Distrital de Orcotuna

CREADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1864 - LEY S/N

"Provincia de Concepción - Región Junín"

"Del Majestuoso Valle del Mantaro, La Tierra de los Cuchicancas"

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 060 -2018-A/MDO

Orcotuna, 23 de octubre de 2018.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

#### VISTOS:

El Oficio Nº 11-2018/P-EMAP de fecha 18 de setiembre de 2018, presentado por el Sr. Regner Meza Vidal - Promotor departamental del Programa Internacional "Hijos de la Madre Tierra" – EMAP; Informe Nº 283-2018/GSPC/MDO, emitido por el Gerente de Servicios Públicos y Comunales y demás antecedentes;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972, establecen en su Título Preliminar Artículo, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, mediante Oficio Nº 11-2018/P-EMAP de fecha 18 de setiembre de 2018, el Sr. Regner Meza Vidal - Promotor departamental del Programa Internacional "Hijos de la Madre Tierra" – EMAP, solicita la declaración y entrega de resolución reconociendo que la Madre Tierra es un ser Vivo, que tiene derechos y que nosotros, los seres humanos, somos los llamados a protegerlos y hacerlos respetar;

Que, mediante Informe Nº 283-2018/GSPC/MDO, de fecha 03 de octubre de 2018, el Gerente de Servicios Públicos y Comunales, sugiere la emisión de un acto resolutorio reconociendo que la Madre Tierra es un ser Vivo, que tiene derechos y que nosotros, los seres humanos, somos los llamados a protegerlos y hacerlos respetar;

Que, la madre tierra es un ser vivo que tiene vida, da vida y como ser libre y viva la MADRE TIERRA debe tener derechos como todos los seres vivos, derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos y los estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivas municipalidades, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el territorio;

Que, existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la MADRE TIERRA para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible, en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes no comprometa la herencia de las generaciones futuras;

Que, desde este momento, fomentamos que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos sociales y políticos y se promueva la difusión y promoción de reconocimiento, a fin de que logremos que los habitantes de nuestro distrito se comprometan fraternalmente en la MADRE TIERRA, con los demás seres vivos y así asegurar nuestro derecho de vivir en un ambiente sano;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas establecido en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** que la MADRE TIERRA es un ser vivo que tiene derechos y nosotros los seres humanos, somos los llamados a protegerlos y hacerlos respetar y brindamos todo nuestro apoyo a la "PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la unidad de Secretaria General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Jr. Lima Nº 100

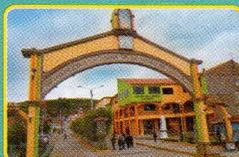
[muniorcotuna@gmail.com](mailto:muniorcotuna@gmail.com)



Iglesia "San Francisco de Asís"



Plazoleta de la Virgen de Cocharcas



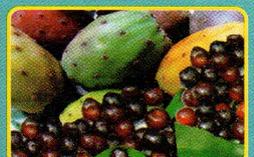
Municipalidad de Orcotuna



Plato Típico "El Lechón"



Danza Los Negritos



Tuna y Guindas (Frutas)